



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.882/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.780/16 de 18 de Mayo de 2016, que contrata vía trato directo a doña **DENISSE NAZARET ALVAREZ ORTIZ** en su calidad de Trabajadora Social, para prestar servicios en el Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio Villa Santa Rosa, Sector Santa Rosa de la comuna de Alto Hospicio, dentro del cual se requiere contratar los servicios especializados de un profesional en el área social que forme parte del equipo, por la suma mensual de \$1.000.000.- Impuesto honorarios incluido, desde el 16 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive; Decreto Alcaldicio N° 1.876/2016 de 26 de Mayo de 2016 que corrige al Decreto Alcaldicio N°1.780/16 de 18 de Mayo de 2016, en el sentido de indicar correctamente la denominación del barrio a intervenir; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 26 de Mayo de 2016.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro "**Servicios de Asesorías Profesionales para la Dirección de Secoplac**", suscrito el 26 de Mayo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DENISSE NAZARET ALVAREZ ORTIZ**, RUN 17.097.232-5, en su calidad de Trabajadora Social, domiciliada en Arturo Fernández N° 1371, Depto. N° 1802 de la ciudad de Iquique; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual de \$1.000.000- (un millón de pesos), Impuesto honorarios incluido, desde el 16 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive; originado de la contratación vía trato directo de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 1.780/16 de fecha 18 de Mayo de 2016 y Decreto Alcaldicio N°1.780/16 de 18 de Mayo de 2016, cuyos textos se entienden formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la Dirección de Secoplac., en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los servicios y bienes a entregar por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a doña **DENISSE NAZARET ALVAREZ ORTIZ**, la suma mensual de \$1.000.000- (un millón de pesos), Impuesto honorarios incluido, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Dirección de Secoplac, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.882/16)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados a la cuenta de aplicación de fondos en administración N° 114-05-20-093 del Programa Recuperación de Barrios – PGS Barrio Vista Hermosa.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

- Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal